

Quarecta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Señores de Justicia y Ayuntamiento.

Alonso Garcia de Ortega, Ganadero de esta Veindad; á V. S.  
con el debido respeto expone: Que como tal de Ganado  
Cabrio, y á causa sin duda de no haber resultado Abas-  
teridor de Carnes con la equidad q. se pretendia, por el  
presente Cónsul unico de este Ilustre Ayuntam. to se le  
intimo' haxe quinze dias no procediere á la Venta de su  
Ganado de Saca, ó Carne, hasta nueva orden, y como  
hasta de presente no la habido, y urge por la certaci-  
on del tiempo, y mi suma necesidad, dax salida á  
ciento y cinquenta Caberas q. tengo de Saca, para pagar  
los Andaricos, q. tengo comprado. para su Reemplazo,  
y subsistencia á las urgencias de mi Casa, sostenida  
unicamente por este ramo de Comercio, ó industria,  
q. si falla, fallere, no me opongo á q. segun las tengo  
contratadas con el Abasteridor de la Ciudad de Ali-  
cante, y en su defecto, con el de la de Villena, q. es  
á ciento diez r. por Cabera, se despachen en esta  
Carnireria, pagandorelas incontinenti, y en bueria  
maneda metálica, y conante en el acto de haxer la  
entrega, pero en el caso de no tenerlo á bien es-  
te Ilustre Ayuntam. to acordar dax libertad al